

¿Es posible construir indicadores para medir el impacto de la deuda pública en los derechos humanos?

Taller Intercambio de Experiencias para el monitoreo de las deudas ilegítimas en el Sur

Quito, abril de 2007



¿Para qué son útiles?

- Medir y monitorear el impacto del endeudamiento público en la realización de los DDHH de las poblaciones.
- Posibilidad de estudios comparados entre diferentes países de la región y del continente.
- Argumentos sólidos para demostrar la ilegitimidad de la deuda.
- Información precisa y sistemática para hacer exigibilidad política y social

Indicadores en derechos

- Entendidos como aquella información que puede ser relacionada a las normas y estándares de derechos humanos; que se dirige y refleja las preocupaciones y principios de los derechos humanos, y que es utilizada para evaluar, monitorear y promover la protección de los derechos humanos.
- La carencia de un enfoque común constituye un problema para quienes desean construir un sistema de indicadores de derechos humanos que sea simple, coherente y racional, en particular para los DESC.

4 Objetivos:

- Verificar si los Estados respetan, protegen y realizan los derechos. Esto corresponde a la evaluación de la responsabilidad jurídica del Estado y debe considerar las limitaciones de recursos, antecedentes históricos y condiciones naturales.
- *Velar por el cumplimiento de los principios fundamentales de los derechos, al determinar si se están realizando los derechos sin discriminación, y con suficientes progresos, suficiente participación y efectivos recursos.*
- *Velar por el acceso seguro, por medio de las normas e instituciones, las leyes y un entorno económico propicio que convierta los resultados derivados de la satisfacción de las necesidades en derechos efectivos.*
- *Determinar los actores no estatales decisivos, destacando qué otros actores influyen en la realización de los derechos, y poniendo de relieve en qué consiste esa influencia.*

Criterios para construcción de indicadores en derechos

- **Validez:** el indicador debe medir lo que dice medir.
- **Objetividad:** la respuesta debe ser la misma si es medida por diferentes personas en circunstancias similares.
- **Sensibilidad;** los indicadores deben ser sensibles a los cambios de situación.
- **Especificidad:** los indicadores deben reflejar cambios solo en la situación a la que se refieren.
- **Sustento normativo:** todos los indicadores están sustentados en una o varias obligaciones del Estado dispuestas en el marco normativo integrado por los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución Política y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Criterios...

- **Pertinencia:** los indicadores deben medir aspectos relevantes de la problemática.
- **Capaces de medir a lo largo del tiempo:** los indicadores deben poderse aplicar en distintos tiempos y lugares de manera que se puedan determinar avances o retrocesos
- **Susceptibles de desagregar:** los indicadores deben recoger información desagregada para dar cuenta de la situación de las personas y grupos sociales minoritarios y tradicionalmente discriminados.
- **Concebidos para separar:** siempre que resulte posible, los indicadores deben poder permitir separar al evaluador del evaluado, para reducir al mínimo los conflictos de interés que surgen cuando un actor supervisa su propio desempeño.

Elementos a considerar en la construcción de indicadores de DDHH

- Los **criterios de definición** de las dimensiones que debe medir el indicador;
 - Los **tipos de indicadores** que se deben construir;
 - El establecimiento de **metas**;
 - Las **diferencias** entre los indicadores de derechos humanos y los indicadores socioeconómicos o sociodemográficos utilizados comúnmente;
 - Las **fuentes** de información
-

Criterios de definición de indicadores

- Consolidar los indicadores para un derecho específico basándose en el contenido normativo de ese derecho, según se enuncia en los artículos pertinentes de los tratados, como también en las observaciones generales de los comités. Asimismo, es necesario reflejar el carácter intersectorial de las normas y principios de derechos humanos (no discriminación, indivisibilidad, rendición de cuentas, participación)
- Objetivo es medir el esfuerzo por parte de los Estados, independientemente si está orientado a promover o proteger un derecho. Además es fundamental medir la “intención” del Estado o su “aceptación” de las normas de derechos humanos, así como la consolidación de sus esfuerzos, según se refleja en indicadores que muestren resultados.
- No perder de vista la interrelación e interdependencia por lo tanto se debe considerar el esfuerzo de garantía en un derecho específico y las implicaciones en otros derechos.
- El marco que se adopte debe poder reflejar la obligación de la entidad encargada de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos

Tipos de indicadores

- **Estructura:** miden la aceptación de un Estado de las normas internacionales. Leyes nacionales y mecanismos institucionales de protección de la ley.
- **Proceso:** medidas adoptadas por el Estado para hacer efectiva su aceptación de las normas internacionales, para alcanzar la realización de un determinado derecho. Deben ayudar a evaluar la realización progresiva de los DDHH.
- **Resultado:** Miden el grado de realización de un derecho en un determinado contexto. Debe siempre tener presente el enfoque diferencial (género, grupo étnico, generación, discapacidad, contexto rural o urbano, etc.)

Definición de Metas

- Establecer metas o puntos de referencia que permitan la evaluación de desempeño.
 - Mientras los indicadores miden la situación respecto de un derecho humano específico, las metas permiten medir el proceso en la realización del derecho.
 - Corresponden a un valor predeterminado, sobre la base de consideraciones normativas o empíricas.
-

Indicadores de derechos e indicadores socioeconómicos y sociodemográficos

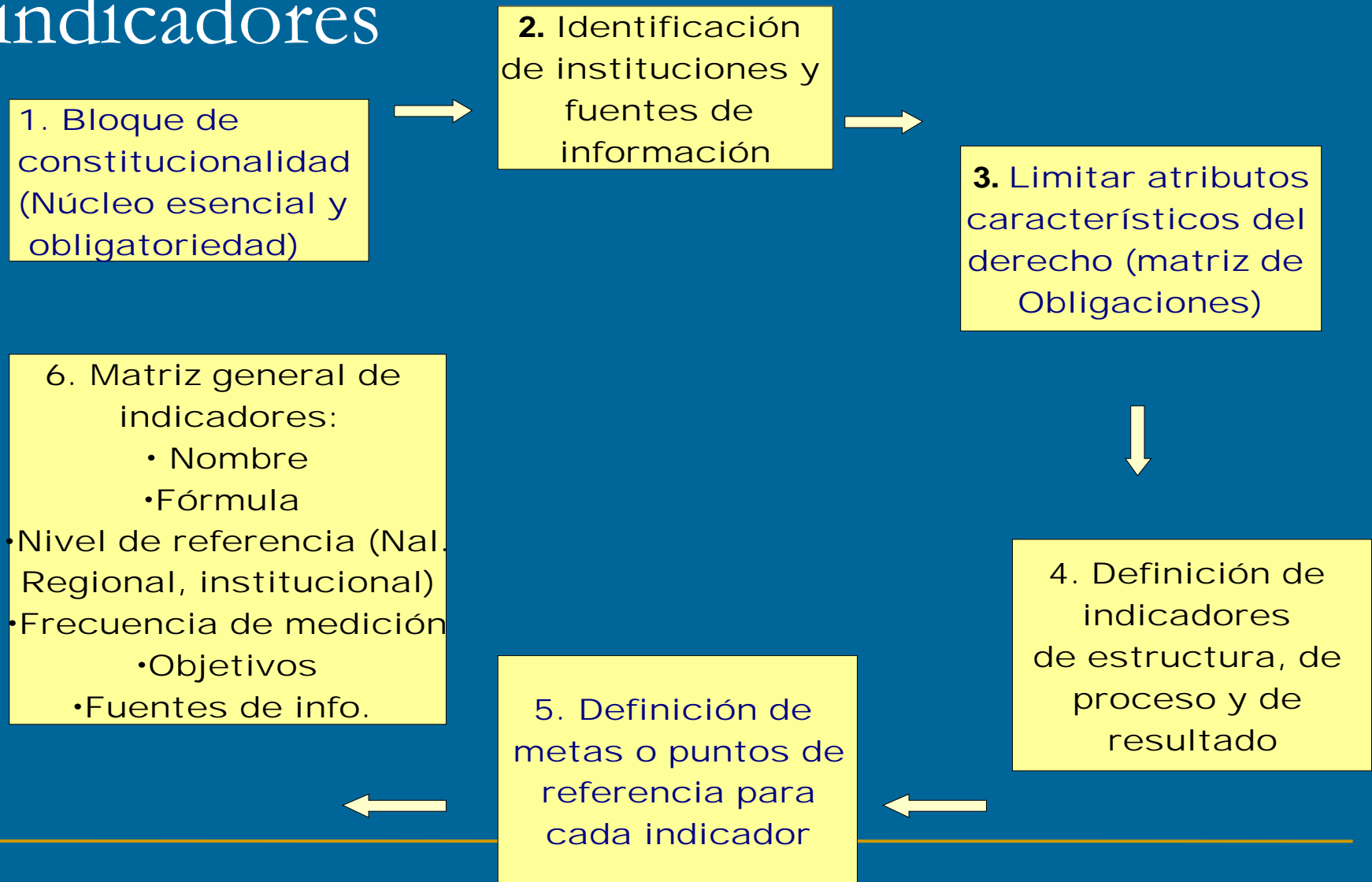
- Identificar y establecer los vínculos entre la información y los indicadores disponibles con los documentos relevantes de derechos humanos.
- Identificar las dimensiones y configuración de indicadores que mejor reflejan los estándares y principios de los derechos humanos.
- Buscar una desagregación de la información disponible, para poder observar los logros y limitaciones de los grupos vulnerables de la sociedad.

Estos pasos resultan útiles, sobre todo para construir un sistema de indicadores de derechos humanos que permita realizar comparaciones internacionales, pues para esto es necesario que todos –o la gran mayoría de los países- tengan información para cada indicador. Existen muchos indicadores validados por distintas agencias de Naciones Unidas, incluidos regularmente en sus informes anuales, lo que facilita la recolección de información para construir un sistema internacional.

Las fuentes de información

- Cierta consenso en la utilización de las estadísticas sociodemográficas ya existentes y una gran dificultad en la construcción y validación de información para los indicadores de proceso.
- La información debe ser pública, no sólo aquella relativa a los índices o porcentajes sino también la información primaria que permite la construcción de índices y porcentajes.
- Todo tipo de información, especialmente cuantitativa debe estar desagregada por sexo, edad, pertenencia a grupos étnicos, origen social, estado civil, etc.
- Estados deben hacer un esfuerzo para garantizar la transparencia en la información y la eliminación de sesgos.
- Fuentes cualitativas (denuncias y casos) necesitan metodología para estandarizar su utilización.

Guía para la construcción de indicadores



Indicadores de seguimiento al impacto de la deuda en los DDHH

- Núcleo esencial /contenido mínimo de derechos construido desde ejercicio comparativo del bloque constitucional entre países.
- Análisis concreto de presupuesto, gasto y ejecución: proporciones de deuda frente a proporciones en inversión social desagregada lo más posible.
- Desagregación en la ejecución permite ver variaciones año a año, así como percibir tendencias y formular agendas de incidencia, propuestas y recomendaciones.

Indicadores de análisis de presupuesto

- Por ejemplo: % del presupuesto en deuda y % del gasto en “vacunación”. Se puede proponer:

$$\frac{\% \text{Presupuesto en deuda}}{\% \text{ presupuesto en vacunación}}$$

Si el resultado es cercano a 1 es proporcional.

Si está por encima de 1 es más que proporcional.

Si está por debajo de 1 es menos que proporcional.

Dos propuestas

- Asumir los 48 indicadores de ODM y hacer el contraste con la inversión en los presupuesto nacionales.
 - Seguimiento a créditos con destinación a cumplimiento de los ODM para medir el impacto y la utilización de los fondos.
-